RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA POR LA QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN DE LOS ERRORES MATERIALES EN LA CORRECCIÓN DE LAS PREGUNTAS DE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE APTITUD PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE LA PROCURA PARA EL AÑO 2025, CONVOCADA POR ORDEN PJC/691/2025, DE 3 DE JULIO.

La Directora General para la Eficiencia del Servicio Público de Justicia, tras la revisión de los posibles errores materiales en la corrección de los exámenes de aquellas personas aspirantes que, no habiendo aprobado la prueba, han solicitado dicha revisión, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 14.3 de la Orden PJC/691/2025, de 3 de julio, ha resuelto:

Primero: Confirmar la calificación de **NO APTO** para la siguiente persona aspirante:

***2456**

Segundo: De acuerdo con lo previsto en el apartado 14.3 de la Orden PJC/691/2025, de 3 de julio, esta resolución pone fin a la vía administrativa, siendo susceptible de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL PARA LA EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

Verónica Ollé Sesé

(firmado electrónicamente)